

DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 1709 /
REGULARIZA COMPRA ÁGIL
REQUINOA, 19 AGO 2021

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

El correo electrónico de fecha 07 de Junio de 2021 de Sr. Rodrigo Godoy Sepúlveda Químico Farmacéutico, donde solicita la adquisición de medicamentos FOFAR que en su oportunidad por error de transcripción le faltó agregar en la última licitación, por este motivo se sube compra ágil.

El Decreto Alcaldicio N° 2887 de fecha 30 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2021.

DECRETO

REGULARIZASE Proceso Administrativo obviado en su oportunidad por la Encargada de Adquisiciones, por la adquisición de medicamentos FOFAR bajo la modalidad de compra ágil de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, (se adjuntan 3 cotizaciones) según lo establecido en la ley de Compras Públicas, donde el proveedor es el único que postula a la totalidad de los medicamentos.

AUTORIZASE, la adquisición de medicamentos FOFAR por compra ágil 3663-64-COT21, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

FARMACÉUTICA CARIBEAN LTDA.
RUT 76.830.090-9

\$ 1.428.000 IVA INC.

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.004 "Productos Farmacéuticos", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/MAVS/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes/Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE